



COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
Instrucciones preventivas

Madrid, 8 de mayo de 2020

Asunto: Instrucciones preventivas relativas al cumplimiento de los requisitos y exigencias sanitarias ante el coronavirus SARS-Cov-2 para las empresas externas de Obras y Mantenimiento, con vistas a la reanudación de la actividad laboral en la UCM

El presente documento se establece en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del RD 171/2004, de 30 de enero, de Coordinación de Actividades Empresariales, con el objetivo de transmitir instrucciones sobre las medidas que deben aplicarse cuando se produzca una situación de emergencia, a las empresas externas que realizan sus trabajos en Centros de la Universidad Complutense de Madrid. Según establece el artículo 9 del citado Real Decreto, estas instrucciones deben ser cumplidas por los empresarios concurrentes que, a su vez, deben comunicar a sus trabajadores respectivos la información e instrucciones recibidas y exigir su cumplimiento. En el caso de subcontratación de otra empresa o trabajadores autónomos para la realización de los trabajos previstos en la UCM, éstos deben ser informados igualmente de la necesidad de cumplimiento de las presentes instrucciones.

Las siguientes medidas preventivas obedecen a criterios técnicos y sanitarios y han sido desarrolladas por la Unidad de Prevención de Riesgos de la UCM siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, con el objetivo de preservar la salud tanto de los trabajadores de la UCM como de las empresas externas que realizan tareas en nuestros Centros durante esta situación de emergencia, así como para minimizar el riesgo de propagación de la epidemia. Estas recomendaciones podrán actualizarse según evolucione la situación actual tanto general como en la UCM y se podrán adaptar a la realidad de cada caso concreto, teniendo en cuenta las características de los espacios de trabajo, las tareas a realizar o los medios concretos con que se cuenten.



COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
Instrucciones preventivas

Las empresas concurrentes deberán elaborar un **Plan de Actuación específico** en el que se indiquen las medidas preventivas que se deban adoptar para garantizar la salud de los trabajadores y evitar la propagación del virus SARS-Cov-2, incluyendo principalmente las medidas técnicas y organizativas adoptadas para garantizar la distancia de seguridad de al menos 2 metros entre los trabajadores, así como las medidas de protección colectiva e individual del personal. Dicho Plan debe ser puesto en conocimiento de la Dirección de Obras y Mantenimiento y del Coordinador de Actividades Empresariales de la UCM.

De acuerdo con las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias, **se debe facilitar que los trabajadores con síntomas** (fiebre, tos, sequedad, mucosidad, dificultad para respirar ...) **o sospecha de estar contagiados por el SARS-Cov2 puedan permanecer en su domicilio y no acudir a trabajar en los Centros de la UCM.**

Se concienciará a los trabajadores sobre la importancia de comunicar a su Servicio de Prevención, lo antes posible, si presentan síntomas compatibles con la enfermedad o si han estado en contacto estrecho con personas que los presenten. Si se comienzan a sentir síntomas de contagio durante el trabajo se deben extremar las precauciones de distanciamiento social y de higiene y regresar a su domicilio, tras avisar a su responsable.

Cualquier caso de **confirmación de covid19** que surja en la plantilla de las empresas concurrentes debe ser informado con la mayor celeridad posible a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM para la adopción de las medidas pertinentes.

Para evitar la propagación de la infección, todos los trabajadores y trabajadoras concurrentes, así como visitantes que permanezcan en los Centros de la UCM **deberán utilizar mascarilla higiénica y guantes**, aunque sean asintomáticos, desde el momento en que accedan a cualquier centro o instalación.

- **Medidas técnicas y organizativas**

Se deben establecer las medidas organizativas necesarias para que **la llegada al Centro de trabajo se realice de forma escalonada** evitando de este modo que se produzcan aglomeraciones. Para el uso de vestuarios y aseos se harán turnos para no coincidir dos trabajadores en el mismo espacio. Igualmente se planificarán los turnos de comida para evitar aglomeraciones, informando a los trabajadores de la prohibición de compartir enseres y utensilios para comer o beber, entre otros.

Se organizarán los trabajos de forma que se mantenga una **distancia de seguridad de 2 metros** entre trabajadores favoreciendo, siempre que las medidas de seguridad y salud lo permitan, el trabajo individualizado. Cuando no sea posible, se establecerán turnos escalonados de trabajo para reducir el número de trabajadores en las instalaciones, que deberá ser el mínimo imprescindible. Igualmente, se procurará que los miembros de los distintos equipos de trabajo sean siempre los mismos y no se mezclen entre ellos.

En aquellas tareas en las que no sea posible que los trabajadores mantengan la distancia de seguridad se estudiará la **utilización de barreras físicas** para evitar el contagio. Cuando no sea posible otra solución organizativa ni de protección colectiva para poder asegurar una distancia interpersonal de 2 metros, se recurrirá al uso de equipos de protección individual.

La distancia de seguridad se debe mantener en todo momento con cualquier otra persona presente en el Centro. Para evitar el contacto entre los trabajadores de la UCM y los trabajadores de las contratatas y mantener el distanciamiento social se pueden utilizar **accesos independientes**, si es posible, o realizar una **separación espacial y/o temporal**. Igualmente, se recomienda introducir los materiales, herramientas, etc., así como su retirada una sola vez al día siempre que sea posible.

Cuando se reorganice o se redistribuya el trabajo por motivo del mantenimiento de la distancia de seguridad entre trabajadores, se acotarán las zonas de trabajo y se señalizarán.

La empresa debe **informar a los trabajadores** sobre el contenido del protocolo de actuación frente al coronavirus así como nociones básicas sobre el manejo de EPIs y las medidas de higiene, dentro de la formación obligatoria sobre seguridad y salud que deben recibir.

El personal debe disponer de los **productos de higiene** (principalmente jabón, disolución hidroalcohólica y papel secante) necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, dependiendo cada actividad concreta.

Equipos y herramientas de trabajo

Se debe procurar, en la medida de lo posible, que **cada trabajador utilice sus propios equipos y herramientas** y no se compartan. Las herramientas, los equipos de trabajo y medios de obra que tengan que utilizarse por varias personas serán objeto de limpieza antes y después de cada uso, teniendo precaución para que no entre humedad en el interior de las herramientas eléctricas. La limpieza se realizará con una bayeta impregnada con detergentes adecuados, una disolución de alcohol o gel hidroalcohólico y usando guantes desechables. Una vez finalizada la limpieza y la retirada de residuos se debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, durante 40-60 s.

Medidas específicas

Instalaciones térmicas

Es necesario reforzar la **limpieza de los filtros y/o conductos de la ventilación** de los Centros, en especial en aquellos que no permiten una ventilación natural a través de aperturas al exterior. Igualmente se recomienda aumentar el volumen

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
Instrucciones preventivas

de renovación de aire de los sistemas de climatización, según el artículo 7 Anexo III. Condiciones Ambientales en los lugares de trabajo del RD 486/1997.

La UT de Obras y Mantenimiento de la UCM ha elaborado el documento: *Consejos para el personal de Mantenimiento sobre cómo operar las instalaciones de ventilación y climatización en edificios para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en los lugares de trabajo*, que debe ser tenido en cuenta en las circunstancias actuales. Para **aumentar el nivel de ventilación en los Centros** se proponen entre otras medidas: arrancar los sistemas de ventilación al menos 2 horas antes del tiempo de uso del edificio y cambiar a velocidad más baja (si es posible) 2 horas después del tiempo de uso del edificio; no apagar la ventilación en las noches y fines de semana, manteniéndola en funcionamiento a menor velocidad (si es posible); asegurar una ventilación regular con aire exterior abriendo las ventanas, etc.

Obras

En el caso de las obras de construcción realizadas por empresas externas, las **medidas técnicas y organizativas** propuestas para garantizar la salud de los trabajadores y evitar la propagación del virus SARS-Cov-2, deben ser aprobadas por el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución y/o por la Dirección Facultativa y puestas en conocimiento del Coordinador de Actividades Empresariales. Dichas medidas deben quedar reflejadas en el Plan de SST, según el artículo 7.4 del RD 1627/1997, para conocimiento de todos los intervinientes en la obra.

La **zona de obra quedará acotada y señalizada** debidamente y se adoptaran las medidas necesarias para que únicamente acceda a la obra el personal autorizado. Todas las personas que accedan a la obra deben conocer y asumir las medidas adoptadas frente al contagio del SARS-Cov2. Siempre que personal ajeno a la obra deba acceder necesariamente a la misma, por ejemplo durante

la recepción de material, se adoptarán medidas para evitar el contacto, asegurando la distancia de seguridad o mediante el uso de barreras físicas.

En aquellas obras que se realicen en un recinto cerrado, este se ventilará periódicamente, como mínimo diariamente y por espacio de cinco minutos. Se asegurará igualmente, la renovación de aire en casetas y recintos de obra.

En las obras en exteriores se deberá disponer, siempre que sea posible, de una **zona dotada de agua, jabón y papel secante** para el lavado de manos y/o gel hidroalcohólico para su desinfección. Es necesario recordar que el gel hidroalcohólico aplicado en manos sucias pierde su efectividad.

Se instalarán **paneles informativos** en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al coronavirus.

Los criterios expuestos anteriormente, con las particularidades que corresponda, serán aplicables igualmente en las obras que no requieran la redacción de un proyecto.

Medidas de higiene personal frente al por SARS-Cov2:

- Higiene de manos frecuente con agua y jabón o gel hidroalcohólico
- Cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado, al toser o estornudar
- Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

Desde la Unidad de PRL de la Universidad Complutense agradecemos vuestra colaboración para el establecimiento de estas medidas dirigidas a la prevención y el control de la infección.

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales – UCM